veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

[illegible] a las nueve y media la forma ordi-
naria para q. junto y chage notoria esta carta
[illegible] y chague los remas [illegible] y se
[illegible]: Lo mande y firmo [illegible] el Sr.
Lic. Dor. D.n Fran.co Maria Valero y Cardenas Abo-
gado de los Rs. Consejos Gov.or y Capitan a Guerra de
esta Villa de Caravaca por S.M. Sevilla y
mayo veinte y quatro de mil setecientos no-
venta y dos =

Fdo Valero

Antem

Bernardino Rodriguez

En la Villa de Caravaca en nueve de mayo de
mil setecientos noventa y dos ante la Junta el Sr. Juan
y Rex, dicho a [illegible] D.n Fran.co Maria Va-
lero y Cardenas Abogado de los Rs. Consejos Governador y
Capitan a guerra de esta por S.M. D.n Antonio
Portillo y Ferrer, D.n Alexandro de Campe Bedmar, D.n
Fran.co Martin de Alfaro, D.n Pedro Ramon de Melgarejo
Montes, D.n Manuel Portillo y Ferrer, D.n Juan Jose
Cerdan y Montoya, D.n Pedro Lopez de Lopez
ez Sr. Síndico del Comun, parecido Cirs. an-
te dicho por medio de papeles expresados y [illegible]